

COMUNICADO

Comunicado No. 76/2024.
Ciudad de México, 20 de junio de 2024.

AL DICTAR UNA SENTENCIA, EL JUEZ EJERCE LA REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO Y LA SOBERANÍA NACIONAL: CONSEJERO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ

- *No cualquiera puede ser juez; se requiere un perfil, una capacidad y una capacitación especial, aseguró.*

Las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Federación (PJF) cuentan con un perfil especial, una capacidad y capacitación profesional constante, que se enriquece a lo largo de su trayectoria, lo que les permite realizar su función de manera óptima, ya que al emitir una sentencia ejercen la representación del pueblo y la soberanía nacional, afirmó el consejero de la Judicatura Federal, Bernardo Bátiz Vázquez.

Al participar en el Conversatorio “Hacia la construcción del perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI”, organizado por la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ), manifestó que el Poder Judicial se distingue de los otros en dos características, en que su número aumenta constantemente y que no cualquier persona puede ser Juez.

Ante representantes de diversos países que forman parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), el consejero Bátiz Vázquez se refirió a la iniciativa de reformas al Poder Judicial. Consideró que existen dos temas fundamentales que deben ser analizados dentro del debate de la iniciativa: ¿cuál es el papel de un juez en una sociedad de un país democrático como México?, y ¿cuáles son los derechos humanos de las más de mil 600 personas juzgadoras del PJF?

Dijo que a diferencia del Poder Ejecutivo, que recae en una persona, y del Legislativo a cargo de las y los integrantes de las cámaras de diputados y senadores, en las que existe una iniciativa para reducir su número, el Poder Judicial es expansivo y se encuentra en constante crecimiento.

“Crece la población, crecen los conflictos, crece la necesidad de impartición de justicia y, por tanto, crece el Poder Judicial. Es un Poder *sui géneris* en eso, en que es indefinido en número y crece. Pero la otra diferencia, entre los otros dos poderes que es fundamental, es que es un Poder que exige una capacitación especial”, en el que todas las personas juzgadoras cuentan con título profesional y una carrera, van sumando maestrías, doctorados, cursos y cargos.

Al dar la bienvenida a las y los asistentes al conversatorio, integrado por seis mesas de análisis, la directora de la EFFJ, Josefina Cortés Campos explicó que el objetivo de este evento académico es fomentar el diálogo y el conocimiento de los problemas, exigencias y retos para establecer las competencias y habilidades específicas de la persona juzgadora en este siglo.

Destacó la importancia de que las personas juzgadoras desarrollen las llamadas “habilidades blandas”, relaciones empáticas, la mejor gestión de la función jurisdiccional y enfrentar problemas emergentes.

En el conversatorio participan representantes de Escuelas Judiciales de Argentina, Panamá, Guatemala, Perú, Uruguay, República Dominicana, Paraguay y España.

---0000---